

JI/36/2017

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafo primero y 450, del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se requiere vía electrónica al **Presidente del Consejo Distrital número XLIII con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, para que por su conducto y dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, remita a este **Tribunal Electoral**, copias **certificadas legibles** de lo siguiente:

- a) Los nombramientos originales expedidos por el Consejo Distrital número XLIII con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a cada uno de los representantes del Partido Político Morena ante las mesas directivas de las casillas 719 C1, 726 C1, 732 C1 y 802 C2.

Notifíquese este proveído vía electrónica al **Presidente del Consejo Distrital número XLIII con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**